ELI – 124

Yopal, 06 de junio de 2025.

Señores:
EMPRESA DE ENERGIA DE CASANARE S.A E.S.P.
SUPERVISOR LUIS RENE GRANADOS VARGAS
Yopal, Casanare.

Ref. Contrato de consultoría 188 de 2025

OBJETO: INTERVENTORIA TÉCNICA, AMBIENTAL, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE Y JURIDICA A LA AMPLIACIÓN, MODERNIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN DEL SI STEMA DE ALUMBRADO PÚBLICO URBANO A TECNOLOGÍA LED DEL MUNICIPIO DE HATO COROZAL, DEPARTAMENTO DE CASANARE

ASUNTO: Solicitud de suspensión No. 01 por un periodo de treinta (30) días al contrato de la referencia.

Cordial Saludo,

De acuerdo con oficio radicado con fecha de 06 de junio del año en curso por parte de interventoría donde se le solicita a ENERCA por intermedio del supervisor del contrato de Obra 186 de 2025 la Suspensión No. 01 por un periodo de treinta (30) días, solicitamos igualmente a supervisión la suspensión No. 01 en plazo del contrato de consultoría de la referencia por un periodo de treinta (30) días, justificando las siguientes razones:

Se acepta por parte de la entidad contratante la suspensión al contrato de obra, por consiguiente, la interventoría no realizara seguimiento a los trabajos en sitio y por lo tanto no habrá personal en obra hasta que se solucionen en ese periodo las causas expuestas por el contratista de obra.

Por lo anterior y dada las condiciones actuales del contrato de Interventoría, se soli
cita a la supervisión la suspensión No. 01 por treinta (30) días calendario al contrato de la referencia. Esto con el fin de llevar la ejecución del contrato a un feliz término

Cordialmente



WILSON GILDARDO NOSSA GRANADOS
R/L ELECTRICOM INGENIERIA SAS
Interventor Contrato de Consultoría No. 188 de 2025
electricomltda@gmail.com
Cel. 314 4420397

Nota: Se anexa copia de la solicitud del contratista